

MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N°825

HECHO ESENCIAL

Santiago, 1 de abril de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar como hecho esencial los siguientes acuerdos del Directorio de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Sociedad"), tomados en sesión celebrada con esta misma fecha:

1. El Directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia de don Gerardo Larraín Kimber, con efecto y vigencia a contar del 1 de abril de 2015, y determinó no designar un reemplazante, considerando que en conformidad al inciso final del artículo 32 de la Ley N°18.046 se deberá proceder a la renovación total del Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Masisa.

2. Adicionalmente, el Directorio acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 29 de abril de 2015, a las 9:00 horas, la que tendrá lugar en el salón Studio 2 del Hotel W, ubicado en Avenida Isidora Goyenechea N° 3000, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de tratar las siguientes materias:

a) Examen de la situación de Masisa, examen del informe de los auditores externos, aprobación de la Memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2014 y aprobación del balance y de los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014;

b) Elección de los miembros del Directorio de la Sociedad;

c) Fijación de la remuneración del Directorio;

d) Remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores;

e) Informe sobre los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2014;

f) Informe sobre las actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2014;

- g) La designación de la empresa de auditoría externa y de clasificadores de riesgo de Masisa para el ejercicio 2015;
- h) La distribución de utilidades y el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio, la exposición de la política de dividendos y de las medidas de resguardo y procedimiento a utilizar en el pago de los mismos;
- i) Informar respecto a las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas;
- j) La designación de un periódico del domicilio social en el cual se publicarán las citaciones a las próximas juntas y las demás publicaciones legales que deba efectuar Masisa; y
- k) Cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de la Junta Ordinaria.

Le saluda atentamente,



Patricio Reyes Urrutia
Gerente Legal Corporativo
Masisa S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso